

OFERTA DE EMPLEO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Conserje del Centro de Interpretación de “El Condado de Santisteban”, en Santisteban del Puerto (Jaén).

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- **Tipo:** Obra o servicio determinado a tiempo parcial.
- **Duración:** 1 año.
- **Categoría:** Subalterno.
- **Incompatibilidades:** Ninguna.
- **Convenio aplicable:** Convenio colectivo de oficinas y despachos de la Provincia de Jaén.
- **Jornada laboral:** 5 horas semanales.
- **Periodo de prueba:** 2 meses

3. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Apertura y cierre del centro de interpretación en horario establecido.
- Atención a los visitantes del centro y cobro y gestión de las entradas.
- Mantenimiento del Centro de Interpretación y entorno externo del mismo en tareas de limpieza y funcionamiento.
- Gestión y mantenimiento de la tienda del centro, si existiese.

4. MESA DE SELECCIÓN:

La mesa de selección estará constituida por:

- **Presidente:** D. Juan Diego Requena, Presidente del GDR.
- **Secretaria:** D. Ana Rescalvo, Tesorera del GDR, con voz y voto.
- **3 Vocales:** D. Sebastián Lozano Mudarra, Gerente del GDR, D. Javier López Vela, Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto y Lorenzo David Sáez Laut, técnico coordinador de cultura de ASODECO.

Los miembros de la Mesa son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan

originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

5. REQUISITOS PARA CONCURRIR Y PERFIL PROFESIONAL:

Para poder participar en los procesos selectivos, será necesario reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- b) Ser mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzada.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Certificado de estudios obligatorios.
- e) Carnet de conducir.

Como méritos valorables serán:

- El trabajo desempeñado en las mismas tareas.
- La formación adicional a la requerida inicialmente vinculada con las tareas que tiene encomendadas.

6. FASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- 1.- Fase de publicidad de la oferta (15 días desde la aprobación).
- 2.- Fase de presentación de oferta (15 días desde la fecha inicial de publicidad).

3.- Preselección por cumplimiento de los mínimos exigidos.

4.- Valoración de méritos.

5.- Entrevista personal de los/as candidatos/as que superen los mínimos exigidos.

7. TABLA DE PONDERACIÓN DE MÉRITOS:

- a) Contratos laborales 30 puntos.
- b) Formación complementaria 30 puntos.
- c) Entrevista personal 40 puntos.

- Valoración de los contratos de trabajo: máximo 30 puntos

Experiencia en el desempeño de otra ocupación similar. 3 puntos por año o parte proporcional.

- Valoración de la Formación Complementaria: máximo 30 puntos

Se tendrán en cuenta los cursos de formación, siempre que hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública, o bien por Organizaciones Sindicales y/o Empresariales.

Horas de Formación	Puntos
Menos de 50 horas	0,20
De 50 a 150 horas	0,25
De 151 a 300 horas	0,50
Más de 300 horas	1,00

- Entrevista personal: máximo 40 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Disponibilidad, currículum, adaptabilidad e idoneidad a la plaza ofertada.
- Conocimientos del entorno cultural y patrimonial de la zona.

Para la adjudicación del puesto será necesario obtener al menos 15 puntos en esta entrevista.

8. LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Lugar:

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de El Condado de Jaén.

C/ Subrie, nº 8 – 23250 Santisteban del Puerto (Jaén).

- Plazos de presentación de solicitudes:

Hasta las 14 horas del 7 de febrero de 2013.

- Forma de justificación:

- Titulación: aportar fotocopia compulsada del título o títulos.
- Carnet de conducir: aportar fotocopia compulsada del carnet.
- Méritos: fotocopias compulsadas de los contratos laborales para acreditar la experiencia laboral, del informe de la TGSS de vida laboral y de los certificados o diplomas acreditativos de haber participado en formaciones complementarias.

9. LUGAR Y FORMA DE PUBLICAR LA OFERTA DE EMPLEO

En el tablón de anuncios de la sede social de ASODECO, en su página Web: www.condadojaen.net, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos.

10. LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LISTADOS Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS

En el tablón de anuncios de la sede social de ASODECO y en su página Web: www.condadojaen.net. Esta publicación tendrá lugar dentro de los 7 días siguientes a la finalización del plazo de admisión de solicitudes, notificando la puntuación alcanzada e indicando el lugar y fecha de las siguientes pruebas para aquellos /as que hayan sido admitidos/as.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios y página web, para presentar reclamaciones.

11. ÓRGANO QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA DECIDE LA CONTRATACIÓN

La Junta Directiva de ASODECO a propuesta de la Mesa de Selección.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.